

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña sábado 28 de agosto de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Decreto de 14 de octubre de 1812 de S. M. las Cortes generales y extraordinarias.

Las Cortes generales y extraordinarias, en uso de su suprema autoridad, han decretado y decretan la abolición de la carga conocida en varias provincias de la España europea, con el nombre del *Voto de Santiago*. Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*Francisco Morros*, vicepresidente.—*Juan Bernardo O-Gavan*, diputado secretario.—*Juan Quintano*, diputado secretario. Dado en Cádiz á 14 de octubre de 1812.—A la Regencia del reino.

Circular del ministerio de Hacienda de 18 de julio de 1813.

La Regencia del reino ha mirado siempre como una de sus primeras obligaciones proporcionar á la Hacienda pública, en las presentes circunstancias en que se halla la nación, los ahorros de que pueda ser susceptible, no solo en los ramos de la administración, recaudación y distribución de sus rentas, sino tambien en los demas inherentes á ella, sin que de modo alguno se resienta el servicio nacional, por exigirlo así el mantenimiento de nuestros ejércitos y demas atenciones del estado. Baxo de estos principios, y el de que S. A. no halla conveniente ni necesaria la subsistencia de las juntas de montes pios, de oficinas y ministerial, ni las oficinas de ambos establecimientos, pues que todo viene al fin á parar en que del sueldo de los empleados en cuanto alcanza, y de la Hacienda pública en cuanto no alcanza el descuento, se paguen las pensiones á viudas y huérfanos; ha resuelto la extinción de las expresadas juntas y sus oficinas. En este supuesto y en el de que en los respectivos reglamentos se hallan marcados todos los casos que puedan ocurrir, así sobre contribuciones y descuentos, como por lo que toca á declaración de pensiones y formalidades que deben preceder para su goce, autoriza S. A. á los intendentes y ministros de la Hacienda nacional para que en sus respectivas provincias pue-

dan habilitar á las viudas y huérfanos al goce de la pension que les corresponda, con sujeción precisa á lo prevenido en los citados reglamentos; pero baxo la responsabilidad de subsanar dichos gefes cualquiera pension mal declarada, ya sea por falta de algun documento de los que deben preceder, ó por mala inteligencia dada á los artículos de los reglamentos, cuyos hechos deberán resultar del reconocimiento y exámen de las cuentas que se presenten en el tribunal de contaduría mayor, pudiendo en los casos de duda consultar á la superioridad, con remision del expediente instructivo y su dictamen. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 18 de julio de 1813.—*Tomas José Gonzalez Carbajal.*

Circular del ministerio de Hacienda de 23 de julio de 1813.

El frecuente abuso de que los jueces de primera instancia se introduzcan á exercer y pretender las subdelegaciones de rentas de los partidos, cuyas solicitudes se complican á veces con las de los gobernadores militares, ha llamado la atención de la Regencia del reino para cortar una infracción tan manifiesta del sagrado principio sancionado por las Cortes para asegurar la libertad é independencia de los magistrados, negándoles como les es negado, el ejercicio de toda comisión ó encargo del Gobierno. En consecuencia se ha servido S. A. resolver que mientras subsistan los juzgados de rentas, los contadores de partido sean los que desempeñen dichas subdelegaciones, cesando de ejercerlas los jueces que actualmente las sirvan; y que donde los gobernadores militares no tengan particular nombramiento de subdelegados, corresponde igualmente á los contadores estos encargos. Dé orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 23 de julio de 1813.—*Tomas José Gonzalez Carbajal.*

Señor Ciudadano por la Constitución.

Mui señor mio: convencido de lá necesidad que hai de hacer ver cuales son los principales

agentes para disponer la opinion pública, en contra de cuanto se ha hecho, hace y hará en favor de nuestra independencia, por ser todo diametralmente opuesto al plan de ser feliz mi Estado, y padezca quien padezca; he juzgado oportuno dirigirle á vmd. el siguiente artículo para que se sirva insertarlo en su periódico.

Hacia varios dias no sabia el paradero de un duendecito que me traía de tiempo en tiempo selectas noticias del estado de cosas del dia; estaba con pena en efecto, pero al cabo se me presenta pidiéndome mil perdones de no haberme dado cuenta de su persona, y en recompensa que me participaría un caso raro que presencié y escuché la noche del 22 del que rige, en el meson de un pueblo á cuatro leguas de Lugo, llamado *Baamonde*, en el que la necesidad del reposo le hizo entrar y buscar un rincon en donde colocarse, dando principio así á su relacion:

“A poco rato de mi arribo, llegó un caballo; le seguí, y vi se metió en la cama, y se puso á leer un librito que sacó de su maleta. Yo estaba atento á cuanto hacia, hasta que siento gran ruido; su origen era la entrada en la posada de nuevos huéspedes que llegan: les dicen los de la posada que hai un Señor en la sala y está en cama: preguntan los huéspedes quien es, y oí les respondieron, que era un intendente nuevo que venia aquí á Galicia. Suben los recién llegados, que yo conocí al golpe, pues eran *Fr. Chacon y una sobrina*, ama, muger de... gobierno, á el título que por justicia ó merecimientos de aquella deba corresponderle: saludan al que estaba en cama, éste les contesta, y despues de las generales, &c. &c. empieza su paternidad á hablarle del estado de cosas de Galicia; aquel le pregunta por las autoridades existentes, cómo se portaban y qué aceptacion tenían; y aquí empezó el nublado, descargando *Fr. Chacon* una nube de dicitrios sobre ellas.

Fr. Chacon. El Sr. *La-santa*, ¿vmd. le conoce?

Encamado. Sí señor, algo, algo.

Fr. Chacon. Pues no puede estar peor visto.

Encamado. ¡Hombre! ¿y la causa?

Fr. Chacon. Porque, mire vmd., empezó en mal pie, se fue á vivir á la fonda de Teron, se juntó con *Foronda* y otros liberales que no se les puede ver en la *Coruña*, de modo, que todos le detestan; despues se unió tanto á *Lacy*!

Encamado. Hombre! justo es que se uniese, no ve vmd. que son las dos primeras autoridades!

Fr. Chacon. Pues señor, el general está igualmente tan mal mirado como el mismo gefe político; en fin, para que vmd. se pame, sepa que el Sr. *La-santa* hizo fuesen ante anoche á arres-tar á su casa al autor del *Exácto Correo*, que es el mejor patriota que hai en toda Galicia; el que mas ha trabajado en la santa causa; y el que ha dado el tono á los gallegos, y el único que los ha ilustrado.

Encamado. Hombre! motivos habria!

Fr. Chacon. Ninguno, ninguno, nada mas que haber impreso una pastoral del obispo de

Orense, para que no se cumplan los decretos de las Cortes sobre inquisicion.

Sobre este punto el de la cama le hizo mil prudentes reflexiones, pero á su paternidad *fr. Centellas* ó *fr. Chacon* nada le convenia. Siguió hablando de todos los que componen la junta de censura, los Señores *Foronda*, *Mosquera*, *Pardo*, *Villar*, &c.; pero qué cosas dixo de cada uno!... no hai idea: sobre todo, donde hubo estocada de muerte fue sobre el Sr. *Peña y Perabeles*. Decia del primero su estancia en *Valladolid*, su arresto, sus escritos, sus ideas y su último encargo de secretario de la junta de censura; y en fin, concluyó *fr. Chacon* que *Peña* era un pícaro (1). Contestó entonces el encamado: hombre, no hai tal, no hai tal!

Fr. Chacon. Sí señor, yo lo sé, *Peña* es un bribon (2); en fin, sepa vmd. que su caúsa se remi-

(1) *Gracias, P. Fr. Juan Chacon, por el honor y justicia que vmd. me hace, es mui propio de la urbanidad, de la fina educacion y caridad cristiana del P. Chacon y de los que se le parecen. Debo decir á vmd., á sus compinches, á los que por un golpe de mano piensan trastornar las Cortes y el Gobierno actual, á los que clamorean por inquisicion, y en fin, á todos mis enemigos y viles detractores como el P. Chacon, que los desafío á todos en mi conducta política y religiosa; que sólo podría yo temblar en donde*

La lei escudo del perverso

El labio sella á la virtud inerme;

Pero les puedo á vmds. decir

Odré con rectitud; á nadie temo.

Vmds. quieren hacerme pasar por afrancesado, porque no soi de su modo de pensar; y así es como vmd. y otros detractores calumnian á los hombres de bien, y que han tenido mas patriotismo y mas valor que vmds. para resistir el yugo frances. Odio á los tiranos, amor á la justa libertad, á la verdad, á la ilustracion y al bien de la patria, han sido siempre mi divisa, y de ello tengo dadas mas pruebas que vmd. y sus compinches; pero á esto llaman vmds. ser pícaro.

(2) *En boca de los maliciosos, de los egoístas y de los hipócritas, que teniendo siempre la religion en sus labios, ninguna tienen en sus obras ni en su corazón, ó que la hacen consistir en regalar su vientre y saciar sus brutales y vengativas pasiones, cual el P. Chacon, ó en boca tambien de los tontos, de los necios y de los ignorantes que piensan saber la religion y no entienden ni aun el Astete ó el moral de Lárraga, ó creen neciamente que la religion consiste en meras ceremonias, en palabras ó en novenicas solamente, y no en obras y en el amor efectivo á todos los hombres y á los principios de justicia, se llama bribon al que escribe ó ha escrito contra la inquisicion, y ha pintado, si pintarse pueden, sus horrores y los males que ha causado á la nacion española, á que detesta los abusos, la opresion y el despotismo, y es declarado amigo de la justicia, del ór-*

ció ahora á la audiencia de Valladolid, y ya lo verá, ya lo verá.

Encamado. Amigo, yo le aseguro á vmd. que el Sr. Peña no verá nada, sino salir como corresponsde.

Fr. Chacon. Ya eso tambien lo se yo: ahora todos salen bien: así van las cosas.

Encamado. No señor, que en el pueblo de Valladolid, de donde yo vengo ahora, no tiene la nota y opinión que vmd. quiere atribuirle; mui al contrario.

En fin, despues de haber frai Chacon echado por aquella boca mil disparates, dictérios é imprecaciones contra los dichos, pasó á Cadiz. Tocó el rol al Sr. Gallardo; pobre de éste y del Congreso! Por apreciar los méritos de aquel: el P. Centellas decia: la primera cabeza que se debia haber cortado era la de Gallardo, y no habria nada. El de la cama reia, y de cuando en cuando decia, no, no. Frai Chacon pasó á hablar de los obispos, pintó su brillante conducta, y concluyó diciendo: parece que se han armado de veras contra el estado eclesiástico; pues ya lo verán dentro de dos años, ya lo verán. El de la cama decia entre dientes, aquí de los que esperais la venida del rei D. Sebastian. Continúo el reverendo Centellas: cada año que se pase, mas concepto, mas fama, y mas poder é influjo tendrá el estado eclesiástico. Sobre contribuciones dixo el mismo Chacon ninguno mejor que yo hubiera arreglado este punto en Galicia. El de la cama se incorpora exclamando: ¿y es posible que un sugeto tan preciso en esta época se separe de la Coruña? Ah, no señor, respondió frai Chacon, yo vuelvo á la Coruña, dexo mi casa puesta, y vengo aquí á tomar las aguas. Murmulló el de la cama entredientes: ¡las aguas! sino hai mas que las de Guiteriz, y esas quedan dos leguas atras. Continúo frai Centellas; hasta ahora no sabe el Gobierno lo que piensan las provincias que han quedado libres sobre estas materias; buen chasco se va á llevar. No crea vmd. eso; replicó el encamado; yo vengo de ver esas pro-

vincias; el pueblo ha conocido lo que le conviene, ha abierto los ojos y detesta quanto consintió hasta ahora por su estupidez, ignorancia ó debilidad. Al reverendo no le sentó esto bien, y dixo, en Madrid y en Cadiz parece hai conmovion? No señor, es falso, respondió el encamado. Ya, como se miente tanto, dixo frai Chacon, puede que sea incierto. Y en seguida le echó un sermón sobre el porte que debian tener las autoridades que fuesen viniendo á Galicia, diciendo que si eran viejos no servian nada, y si jóvenes eran amigos de las maruxás, pero que el medio mejor para que obrasen bien era, que antes de tomar la primera providencia leyesen todos los papetes que se han escrito en Galicia. El de la cama estornudó como rodeado de polvo de las primeras resmas; daba vueltas en su cama, y decia en voz baxa: mal fraile, peor cura, si sé tus tramas, si te conozco; tu has hecho alguna diablura, te han querido premiar, y como generoso, por no recibir él premio, huiste el bulto; mas valia levantarme y darte un solfeo de masticado canto-llano. Al fin, le volvió la espalda, cerrando la sesión el reverendo á señal tan atenta. Los dexé y me retiré tambien, infriendo mil corolarios, y diciéndome lo que acabá de decir este reverendo á uno que no conoce ni sabe quien es; si fuera parto de un hombre de entendimiento era acreditar mas coraje, que es necesario para batir al primer mariscal del impero; pero siendo como todos sabemos el mas limitado de cuantos desde que su pueblo es pueblo fueron bautizados en su pila para desdoro y mengua de aquel, y sufrimiento de los demas, pasé á admirarme como un ente tan digno de perpetua mazmorra, cuando no fuese de un patibulo, caminaba en plena libertad á seducir los incautos. Vmd. estará de acuerdo con migo, que mientras de entre los buenos ciudadanos no se quite tal canalla, no se restablecerá el orden político.”

Se marchó el duende á su comision, y mientras no trae mas nuevas es de vmd. su seguro servidor Q. B. S. M.—V. M. C. P. J.

den, de la libertad civil del ciudadano y de los progresos y prosperidad general de la nacion. El decir la verdad es un delito para estas gentes que quieren vivir á costa del sudor ajeno: el haber hablado contra la inquisicion es el único motivo, la historia secreta y la única causa que Fr. Juan, sus protectores y el bando servil tienen para llamar afrahcesado, picaro, bribon al que odia mas que ellos á Napoleon, sus máximas y sus leyes, y al que respeta y aprecia tambien mas que ellos á la justicia eterna y á la religion católica. Por lo demas el P. Fr. Juan es tan despreciable que seria honrarle dar la mas mínima contestacion á sus dictérios, á sus atroces calumnias y á sus dicharachos de taberna, aunque todo prueba las tramas é intrigas que trae entre manos.— Notas de uno de los redactores del *Ciudadano por la Constitucion.*

Artículo comunicado.

Señor Ciudadano por la Constitucion.—Ya sabrá vmd. que un tal D. José Antonio Alonso Cayro, se nos metió á comerciante en esta plaza: tambien sabrá que una mañana fresca de primavera, tomó las de Villa-Diego y se fue en busca del *omnipotentísimo y benevolentísimo Napoleone*, con muchas pesetas de Pedro, Juan y Diego y dexando á estos á la luna de Valencia: pues señor, acaban de llegar para aquel en la última fragata llegada de Montevideo, unos 500 cueros, y uno de los santos (con zapatos, no con peana) de esta antigua real aduana, los ha delatado al señor intendente para que se confisquen á beneficio de la hacienda nacional. Creo que los acrehedores de Cairo no han muerto, ni tampoco han hecho

testamento á favor de la hacienda nacional, y puede vmd. si gusta, darles este aviso para que los reclamen y que den gracias á aquel buen escribiente por el patriotismo que ha mostrado en esta ocasion; pues sin duda deseaba se invirtiesen los cueros en zapatos para los soldados. Yo creo que el señor intendente le habrá contestado, que no se puede disponer de lo ageno sin la voluntad de su dueño; sino digaselo vmd. de parte de su afectisimo S. S. — *El Arriero de bara gorda.*

P. D.

Es justo que los *ser-viles*
partidarios de José
lo paguen bien, con su bolsa;
mas con la agena ¿por qué?

Artículo comunicado.

Vmd. Señor redactor, que diariamente nos está camorreando la paciencia con el precio de los géneros y comestibles, ¿por qué diablos no nos dice alguna cosa sobre el precio de las excomuniones? Al ver en vmd. un silencio tan culpable sobre esta materia, tentaciones me daban, Dios me lo perdone, de encaxarle sobre su pellejo todas las que Leon I, Adriano VI, Clemente VIII y Paulo III fulminaron para establecer y consolidar su querida inquisicion, quiero decir, para usurpar á los reverendos obispos la jurisdiccion que Jesucristo les habia concedido exclusivamente en materias de fé, y que ninguno podia quitarles. Un género de tanto consumo en el dia; un género repartido con tanta largueza por los excelentísimos señores arzobispo de Santiago y obispo de Orense; un género fabricado con tan poco trabajo en el conciliábulo de Torey; y un género en fin, que aunque nos viene de un reino extraño, no faltan buenas almas que por caridad lo conduzcan de valde; este género no debe ciertamente estar muy caro. Me convenia averiguar esto, porque soi un poco calculador, y quiero echar mis cuentas. Vmd. bien sabe que los individuos de la Curia Romana, que no tenían nada de lerdos, y que á calculistas se las apostaban al padre Chacon, eran sumamente nimios en este asunto; y á fé á fé que los cochecitos, las rentitas, y los milloncitos que hoy disfrutan sus descendientes, se los debena esta cuenta y razon; es verdad que San Bernardo se amostazó un tanto cuanto, con tanta escrupulosidad, y aun decia el abogado de enfrente (que es muy amigo de meterse á donde no le llaman), que trató de ladrones á los tales señores de la Curia Romana; pero el tal San Bernardo (como dixo un señor diputado de aquellos que llaman serviles), aunque era un buen santo, tambien era un poco atrabiliario; ello es, que á los señores arzobispo y obispo citados nada de esto se les puede decir, ni se les puede notar de poco espléndidos en ma-

teria de excomuniones, ni de poco prudentes en su distribucion; pues al mismo paso que son generosos en este ramo, solo lo son con los hombres de bien; si, señor redactor, los hombres de juicio son los únicos que experimentan este beneficio; y en verdad que si así no fuera, las pobres barrigas de los R. P. Santa Maria y Chacon tendrian que sufrir una periódica y continuada decadencia, hasta quedarse acartonaditas con el demonche de la excomunion, sin que las satisfacciones del cálculo comercial, ni la sopa boba de la casa del rico comerciante pudiesen evitar este desfalco espiritual. Por otra parte, tratándose de los efectos físicos de las excomuniones, yo tengo mis dudillas acerca de esto, porque vmd. Sr. D. Marcelino, á pesar de que debe estar excomulgado por ese papel francmasónico de que es editor, se pasea cada vez más gordo, y no menos nalgudo y pantorrilludo que el mas estirado de los frailes Guerrillellos: sus carrillos, es cierto que no son tan rubicundos como los del padre Chacon, pero son bastante abultados y capaces de resistir las actuales tormentas; de muslos no digo nada, y me contento con dar traslado al padre guardián de San Francisco. Puede ser que las excomuniones del dia no causen tanto efecto como las de otro tiempo, y mucho mas cuando son echadas, segun dicen, sin motivo justo; cuando nos vienen de un reino extraño y por unos prelados que por hecho de estar proscriptos y en reino diferente, ya no tienen autoridad alguna, y no son mas que unos..... no quiero decirlo, habble por mí aquel cura de matras..... aquel..... ¿si me acordaré?... aquel que decian que es un gran canonista y un cristiano de discernimiento. ¡Válgame Dios, y como me los puso á los tales prelados de Torey! Ni quedó aquello de calabrazas, de fanáticos, de inmorales.... Vaya que yo creo que este buen señor cura será uno de los hombres de bien, á quien tarde ó temprano vendrá á tocarle su buena dosis de excomunion; ¿cuantas pestes no ha echado por aquella boca! bien que al mismo tiempo que hablaba con desprecio de estos prelados, hablaba con sumo respeto de Jesucristo y de los Apóstoles; y en medio de que al principio de su conversacion me ha escandalizado un poco, yo no se que novedad hallo en mi modo de pensar, que desde la última vez que lo he oido hablar, ya me parece que el arzobispo de Santiago y el obispo de Orense son unos pobres diablos, y aun me parece tambien que el Sr. Nuncio es un *Buzarronazo* por las picardias que ha hecho en España, y por el puñado de excomuniones que lleva reservadas *in pectore* para anatematizar á todo el mundo desde Portugal.

Pero yo me distraigo de mi asunto, que se dirige á decirle á vmd que nos señale el precio de las excomuniones, así como señala el de las otras cosas de comercio. Espero que vmd. lo hará, y que no dudará del afecto de su amigo.—S. L.